



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 06 MAYO 2010

VISTO: La propuesta del Ministerio de Turismo y Deporte para la renovación del contrato de arrendamiento de servicios con el Arq. Gustavo Enrique Olveyra Galbarini.-----

46/10

RESULTANDO: **I)** Que el mismo prestará los servicios de Consultor de acuerdo a los Términos de Referencia que formarán parte del Contrato cuyo proyecto y anexo lucen obrantes de foja 33 a 37 y cumplirá la función de Asesor en Gestión e Impacto Ambiental, en el marco del Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OC-UR MINTURD – BID.-----

II) Que el precio total a abonarse será de \$ 264.000 (pesos uruguayos doscientos sesenta y cuatro mil) más I.V.A., en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 22.000 (pesos uruguayos veintidós mil) más I.V.A., por el período de doce (12) meses, contados a partir del 7 de marzo de 2010.-----

CONSIDERANDO: **I)** Que del curriculum adjunto surge que posee gran versación, idoneidad y experiencia, reuniendo las condiciones requeridas para los trabajos a efectuar.-----

II) Que el Coordinador del Programa “Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos”, propuso la renovación del contrato del Arq. Gustavo Enrique Olveyra Galbarini, manifestando que el mismo se ha constituido en un respaldo fundamental para la solución de los temas ambientales del Programa, cumpliendo cabalmente con los objetivos planteados al determinar sus responsabilidades; entre esas instancias se encuentran la propuesta de

puntaje ambiental de los 17 proyectos que se presentaron a la licitación de la Puerta del Polonio, el seguimiento de los avances de la restauración del Ventorrillo de la Buena Vista, el proceso de autorización de la Dirección Nacional de Medio Ambiente al Centro de Interpretación de Colonia del Sacramento, así como la representación ante Organismos Intergubernamentales; la labor de Olveyra ha demostrado además de solvencia técnica, una gran responsabilidad y celeridad en la elaboración de los informes.-----

III) Que el Banco Interamericano de Desarrollo, en nota de fecha 3 de febrero de 2010, expresa que analizada la justificación presentada y borrador de contrato, no tiene observaciones que formular a la propuesta de renovación de dicho contrato.-----

IV) Que la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en informe de fecha 19 de febrero de 2010, expresa que no tiene objeciones que formular a la propuesta de contratación de autos, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2006.-----

V) Que se sometió el gasto a intervención del Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas, el que con fecha 9 de abril de 2010, observó el gasto fundamentado en que no se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 211 literal B de la Constitución de la República, contando el gasto con principio de ejecución.-----

VI) Que en virtud de la necesidad del Ministerio de Turismo y Deporte de contar con el concurso del Arq. Gustavo Enrique Olveyra Galbarini, se procederá a insistir en el gasto que por la presente se autoriza.-----



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO**

ATENCIÓN: A lo expresado, a lo dispuesto por las normas citadas, por los dictámenes que anteceden y a lo establecido por el artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

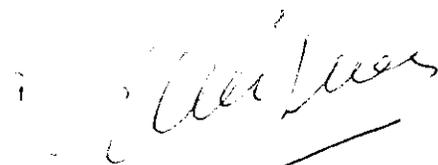
R E S U E L V E

- 1)** Autorízase al Ministerio de Turismo y Deporte a renovar el contrato en régimen de arrendamiento de servicios con el Arq. Gustavo Enrique Olveyra Galbarini, con el objeto de prestar los servicios de Consultor de acuerdo a los Términos de Referencia que formarán parte del Contrato cuyo proyecto y anexo lucen obrantes de foja 33 a 37 y cumplirá la función de Asesor en Gestión e Impacto Ambiental, en el marco del Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OC-UR MINTURD – BID, abonándose el precio total de \$ 264.000 (pesos uruguayos doscientos sesenta y cuatro mil) más I.V.A., en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 22.000 (pesos uruguayos veintidós mil) más I.V.A.-----
- 2)** El plazo del contrato será de doce (12) meses, contados a partir del 7 de marzo de 2010.-----
- 3)** Atiéndase la erogación con cargo al Préstamo BID Proyecto 725 – Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos: el monto total por concepto de honorarios de \$ 264.000 (pesos uruguayos doscientos sesenta y cuatro mil), Financiación 21 – Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos; y el monto total por concepto de I.V.A. de \$ 58.080 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil ochenta), con cargo a la Financiación 11- Rentas Generales, habiéndose realizado la afectación previa correspondiente con los números 464 y

465, respectivamente.-----

4) Insístese en el gasto que por la presente resolución se autoriza.-----

5) Pase al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Mujica".A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Mujica".

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República